

F

000002

No. 2



CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE OTORGA LA
 COMPANIA DERIL S.A.-----
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de Marzo del dos mil dos, ante mi **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura el doctor **ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO** en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **DERIL S.A.**, conforme lo acredita con los documentos que adjunto a esta escritura como Habilitantes, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Doctor en Leyes, portador de sus documentos de Ley, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien plantear a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Otorga la presente escritura pública el doctor **ALEJANDRO AGUAYO**



CUBILLO, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía DERIL S.A., conforme lo justifica con la copia de su respectivo nombramiento que se agrega como documento habilitante; quien además comparece expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de Marzo del dos mil dos, cuya acta también se anexa para formar parte integrante de la presente escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía DERIL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo de Guayaquil, el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el diecinueve de Noviembre del mismo año, con un capital de Dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. B) Mediante escritura pública otorgada el cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Notario Segundo del Cantón Durán, abogado JOSE MORANTE VALENCIA, se realizó la Reforma de Estatutos, Fijación de Capital Autorizado y Aumento de Capital Suscrito, de Diez y Cinco millones de sucres, respectivamente, de la compañía DERIL S.A., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. C) Mediante Resolución número noventa y siete - dos - dos - uno - cero cero cero uno cuatro ocho ocho de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y siete, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de Octubre de mil

manera como consta en la Resolución Uno del Acta de la indicada Junta General de Accionistas; y, cuatro) Reformar el Estatuto Social de la Compañía conforme consta en la Resolución Dos de la misma Acta de Junta General. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el doctor ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía DERIL S.A. declara: uno) Convertido el capital social de la compañía DERIL S.A. a dólares de Estados Unidos de América; dos) Fijado en Un dólar de Estados Unidos de América el valor de cada acción ordinaria y nominativa de la mencionada compañía; tres) Aumentado el capital social de la compañía DERIL S.A. en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES de Estados Unidos América, es decir, a la suma total de OCHOCIENTOS DOLARES cuyo detalle de suscripción y pago consta en la Resolución Uno del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de marzo del dos mil dos; y, B) Declara reformado el Estatuto Social de la compañía de acuerdo a la Resolución Dos tomada por la indicada Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyo texto consta en la copia de la respectiva acta que se agrega a la presente escritura. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El doctor Alejandro Aguayo Cubillo, como representante legal de la compañía DERIL S.A. declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra integrado y pagado en la forma que se señala en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de marzo del dos mil dos, que se adjunta para que forme parte de esta escritura.



I

novecientos noventa y ocho, se declara disuelta a la compañía DERIL S.A., dicha resolución se dejó sin efecto mediante resolución número noventa y siete - dos - dos - uno - cero cero cero dos cinco seis siete, otorgada el veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y siete por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañía de la ciudad de Guayaquil. D) Por resolución número once mil cuatrocientos ochenta y ocho de la Superintendencia de Compañías del veinte de Diciembre del dos mil uno se declaró inactiva a la Compañía DERIL S.A. Dicha resolución ha quedado sin efecto por decisión de la misma Superintendencia de Compañías, una vez que la Compañía DERIL S.A. ha dado cumplimiento a sus obligaciones para con dicha institución. E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DERIL S.A., celebrada el dieciocho de marzo del dos mil dos resolvió: uno) Convertir en dólares de Estados Unidos de América el capital social de la compañía, fijando el mismo en la cantidad de Doscientos dólares de Estados Unidos de América; dos) Fijar en un dólar de Estados Unidos de América el valor de cada acción, quedando dividido el capital social en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, conforme consta en la Resolución Uno del Acta de la referida Junta General, cuya copia se anexa; tres) Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión, suscripción y pago de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de la

0006004

ciembre 22 de 1998

REF: 24.842 MI 87
REFM: 55.699 M 96

AGUAYO CUBILLO

eración:

informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de la Compañía DERIL S.A., en sesión celebrada el día de hoy o de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE por el lapso de seis meses. En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, extrajudicial, usted reemplazará en el cargo a la señora Margarita de Aguayo, quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito el día 19 de noviembre de 1996 de acuerdo al folio No. 55-699, Registro Mercantil Repertorio No. 27-207.

DERIL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el día 19 de noviembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el día 19 de noviembre de 1987.

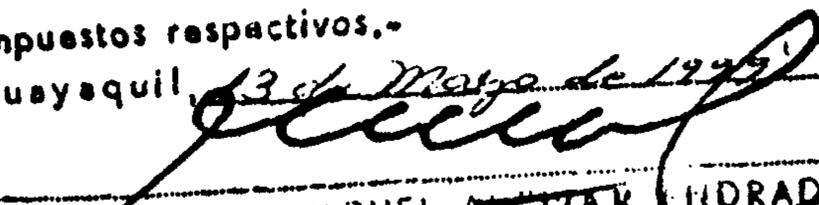
ente,

Mujica
LA MUJICA
-Hoc de la Junta

go de PRESIDENTE de la Compañía DERIL S.A.
ciembre 22 de 1998



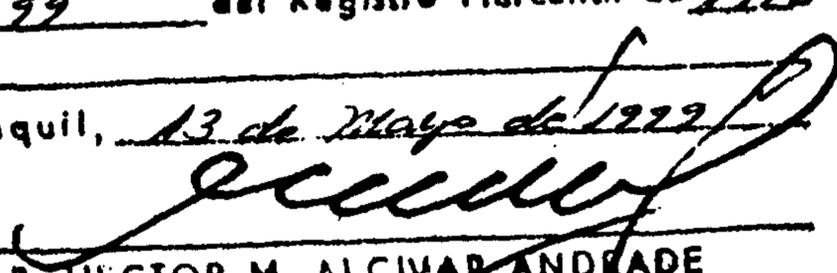
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE
Follo(s) 25437 Registro Mercantil No.
7372 Repertorio No. 10216
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 13 de Mayo de 1999


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



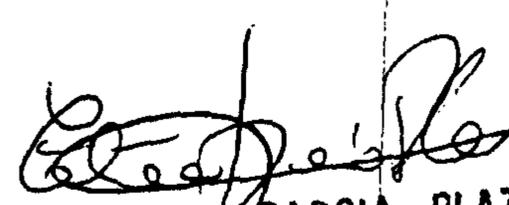
Se tomó nota de este Nombramiento a foja
55699 del Registro Mercantil de 1226

Guayaquil, 13 de Mayo de 1999


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nombramiento de
Presidente de DERIL S.A.

Es igual a su original.
Guayaquil, Abril 1 del 2002.


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registradora Mercantil
Encargada
Cantón Guayaquil



30467 20.000 2002
CANTON GUAYACIL
REGISTRO MERCANTIL

COPIA ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DERIL S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 18 DE MARZO DEL 2002.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Marzo del dos mil dos, a las trece horas diez minutos, en el local ubicado en la oficina 2407 del piso 24, del edificio "La Previsora", en la Avenida 9 de Octubre No. 100 y Malecón, concurren los accionistas de la compañía DERIL S.A., la compañía PISACUA S.A., en la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, doctor ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO, propietaria de dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, ahora cuatro centavos de dólar estadounidense; y, doctor ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO, propietario de tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, ahora cuatro centavos de dólar, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la junta el doctor Alejandro Aguayo Cubillo, y actúa como secretaria ad-hoc de la misma la licenciada Nelly Rodríguez Torres. Encontrándose, presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión, los accionistas asistentes declaran aceptar la celebración de esta Junta, cuyos asuntos a tratar y resolver, sobre los cuales manifiestan encontrarse lo suficientemente informados, son los siguientes: **1) Conversión del capital social de la compañía; 2) Fijación a Un dólar de Estados Unidos de América el valor de cada acción; 3) Aumento del Capital Social de la compañía; y, 4) Reforma del Estatuto Social.**

Con tal antecedente se declara instalada la sesión, y una vez tratados cada uno de los asuntos del orden del día, la Junta toma las siguientes resoluciones:

RESOLUCION UNO.- A) Convertir en dólares de Estados Unidos de América el capital social de Cinco millones de sucres, en virtud del proceso de dolarización vigente en el país. Consecuentemente, el capital social actual de la compañía es de Doscientos dólares de Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. B) Fijar en Un dólar de Estados Unidos de América el valor de cada acción ordinaria y nominativa de la compañía, por lo que el capital actual de Doscientos dólares queda dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, anulándose las cinco mil acciones originalmente de un mil sucres cada una, ahora de cuatro centavos de dólar cada una. C) ~~Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Seiscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$600.00)~~ mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por consiguiente, el total del capital social será de Ochocientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar cada una, cuyo aumento se hace respetando el derecho preferencial de los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, de la siguiente manera:

1. A la accionista PISACUA S.A. se le asignan ~~ochocientas cuarenta~~ acciones de un dólar cada una, que equivalen a la relación Ochenta acciones -que actualmente tiene- de Doscientas acciones existentes, las cuales son pagadas en numerario, esto es, mediante la suma de doscientos cuarenta dólares de Estados Unidos de América (US\$240,00);



A

000006

Sirvase usted, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado (ilegible) Abogado LUIS H. ZUNIGA. Registro número uno tres cinco nueve. Hasta aquí la minuta, que el compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente ésta escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

Cía. DERIL S.A.

RUC.# 099088662B001

D. ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO (Presidente y Representante Legal)

DED. CIUD. NO. 0904339025

CERT. VOT. No. 0001-041

[Handwritten signature]
 Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que otorga la Compañía DERIL S.A. que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Abril del dos mil dos.

RCT/0819

[Handwritten signature]
 Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



0050007

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y cinco de Marzo del dos mil dos, tomé nota de la resolución de fecha veinte y ocho de Mayo del dos mil dos, número 02-G-IJ-0003749, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía DERIL S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 5 de Junio del 2002.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza de Garcia

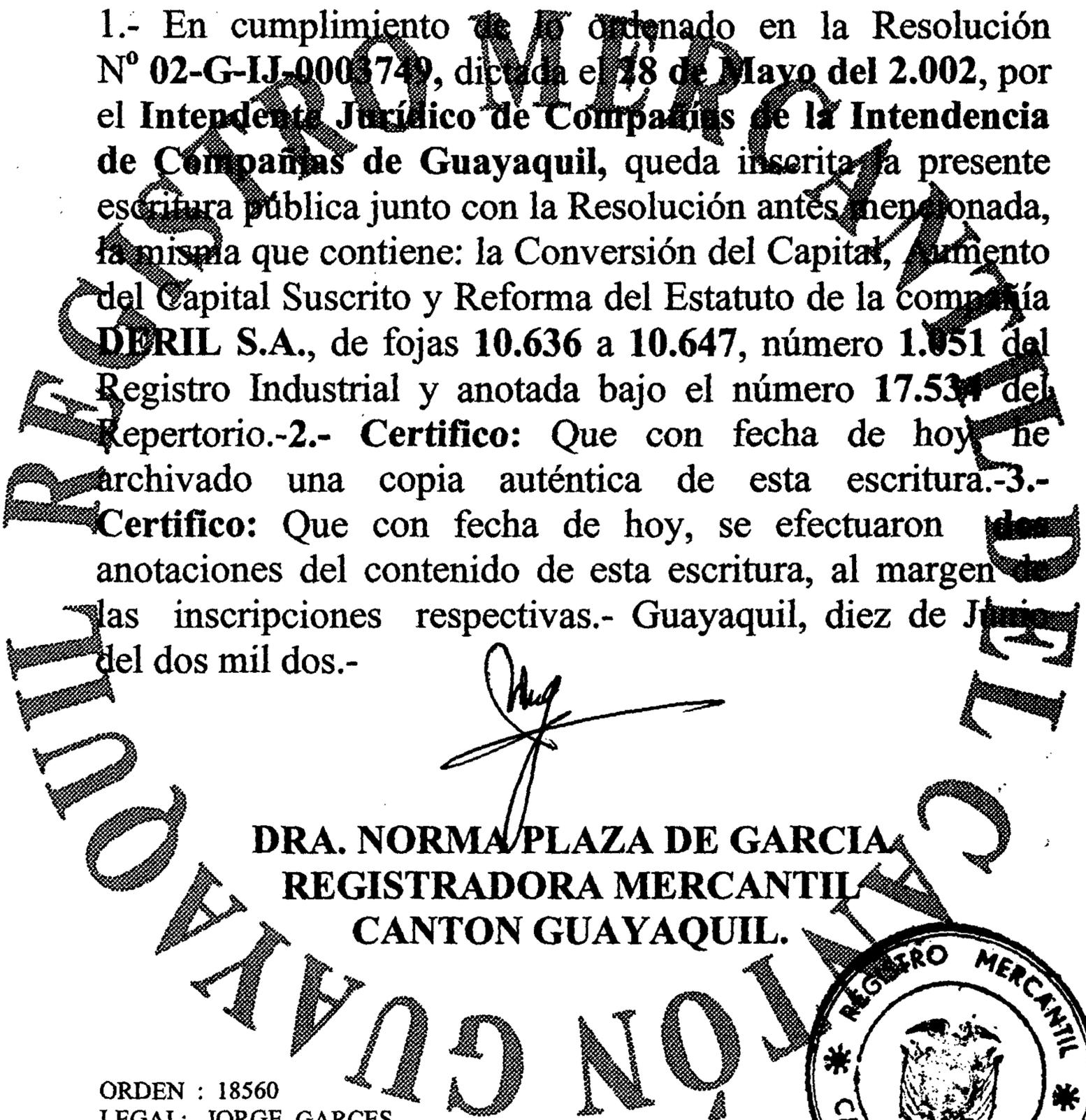
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0003749, dictada el 28 de Mayo del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía DERIL S.A., de fojas 10.636 a 10.647, número 1.051 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17.534 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron las anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Julio del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN : 18560
 LEGAL: JORGE GARCES
 AMANUENSE: MARITZA RODRIGU.
 COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
 ANOTA./RAZON: JORGE LLAGUNO
 REVISADO POR: *JB*





000009

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.02 G-1J-0003749, de fecha veintiocho de Mayo del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **DERIL S.A.**.- Guayaquil, junio 19 del 2.002.-



Eduardo Falquez Ayala

**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**